



CUENTA GENERAL 2025 AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y ENTES DEPENDIENTES.

El presente informe se emite en el marco de la formación y tramitación de la Cuenta General prevista en los artículos 208 a 212 —en particular, en el artículo 212— del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el ejercicio de las funciones de contabilidad atribuidas a la Intervención por el artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo; y de conformidad con las reglas 47 a 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

A.-ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El alcance de este informe se refiere a la formación de la Cuenta General del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Valladolid en los términos del art. 209 del TRLRHL, lo que implica que la Cuenta General del Ayuntamiento estará integrada por:

a.-La Cuenta General del propio Ayuntamiento.

b.-La Cuenta General de los organismos autónomos: Fundación Municipal de Cultura y la de la Fundación Municipal de Deportes.

c.-Las Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad del Ayuntamiento de Valladolid:

- AUVASA.
- VIVA.
- NEVASA

d.-Las Cuentas Anuales de las entidades públicas empresariales (AQUAVALL)

e.-Las Cuentas Anuales del Consorcio Institución Ferial de Castilla y León. El Consorcio, adscrito al Ayuntamiento de Valladolid, ha ajustado sus Estatutos a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acuerdo de Pleno del Consorcio de fecha 26 de abril de 2019 y, así mismo, fue aprobado con posterioridad por las Administraciones consorciadas. En el artículo

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	1/19	



Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General

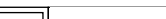
23 de sus estatutos (publicados en el BOCyL del día 30 de septiembre de 2019) se determina que el Consorcio estará sujeto al mismo régimen de presupuestación, contabilidad y control del Ayuntamiento de Valladolid.

La intervención tiene conocimiento que se ha iniciado el proceso de transformación del Consorcio, el Comité Ejecutivo, en sesión de 6 de mayo de 2026, acordó por unanimidad respaldar las actuaciones realizadas hasta ese momento y definir las principales características de la futura sociedad. Posteriormente, el Pleno del Consorcio, en sesión de 23 de julio de 2026, aprobó provisionalmente la modificación estructural proyectada, consistente en la cesión global de su activo y pasivo —asimilada a una operación de fusión— a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación.

B. NORMATIVA APLICABLE

El contenido, la formación, la aprobación y la rendición de la Cuenta General del sector público local se regulan en:

- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (INCAL).
- La Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático para su rendición.
- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	2/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

C. OBJETO Y CONTENIDO

La Cuenta General de las entidades locales debe mostrar una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

El artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. En similares términos, el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica «obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas».

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

Con carácter general, la cuenta General se integra por la Cuenta de la propia Entidad Local y por las cuentas de sus organismos autónomos, las sociedades mercantiles y las entidades públicas empresariales dependientes de la Entidad Local.

De acuerdo con lo previsto en la Regla 45 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (INCAL), el contenido de la Cuenta General de esta entidad local es el siguiente:

A. Balance de Situación: El balance comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la entidad.

B. Cuenta del resultado económico – patrimonial: Esta cuenta recoge el resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio y está formada por los

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	3/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

ingresos y los gastos de este, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

C. Estado de cambios en el patrimonio neto. El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes:

1. Estado total de cambios en el patrimonio neto.
2. Estado de ingresos y gastos reconocidos.
3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

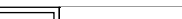
D. Estado de flujos de efectivo. El estado de flujos de efectivo informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio.

E. Estado de Liquidación del Presupuesto: Se estructura en las partes siguientes:

- o La liquidación del Presupuesto de gastos.
- o La liquidación del Presupuesto de ingresos.
- o El resultado presupuestario.

F. Memoria: amplía y comenta la información contenida en todos los demás documentos o estados antes citados. Se desarrolla en los apartados que se citan a continuación:

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizaciones materiales.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones Inmobiliarias.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	4/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos Financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos Financieros.
11. Pasivos Financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos Construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda Extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades (solo para municipios mayores de 50.000 habitantes).
27. Indicadores de gestión (solo para municipios mayores de 50.000 habitantes).
28. Hechos posteriores al cierre.
29. Normas de transición a la nueva Instrucción de Contabilidad (no procede en el ejercicio 2020).
30. Estado de conciliación bancaria.
31. Balance comprobación.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	5/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

G. Documentación complementaria a toda la documentación anterior deberán añadirse los siguientes documentos (Regla 45.3 y 48 de la INCAL)

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.
- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local.
- Las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en el apartado anterior ni integradas en la Cuenta General.

En este caso se encuentran las cuentas de las siguientes entidades:

Sociedad mixta promoción turismo Valladolid SL

Unidad Alimentaria de Valladolid SA (MERCAOLID)

Fundación Casa de la India

Asociación Ibérica Municipios Ribereños del Duero

Consorcio Institución Ferial Castilla y León

- Asimismo, se acompañarán a la Cuenta General las cuentas anuales consolidadas: El balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria consolidados. Tendrá la condición de entidad asociada, no incluida en el grupo, y a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, al tener el Ayuntamiento de Valladolid una participación en su capital social del 25%.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	6/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

- Los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además, a la Cuenta General:
 - a) Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
 - b) Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de estos.

D. RESPONSABILIDADES.

Aprobación de la Cuenta General, conforme a la Rega 49.4 de la INCAL *“La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, **que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas”***

Cuentadantes: De acuerdo con lo que establece la Regla 50 de la INCAL, tendrán la consideración de cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos al a obligación de rendir cuentas, y en todo caso:

- a) El presidente de la Entidad Local.
- b) Los presidentes o directores de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales.
- c) Los Presidentes del Consejo de Administración de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
- d) Los Liquidadores de las Sociedades Mercantiles dependientes de la entidad local en proceso de liquidación.

Los cuentadantes serán responsables de la información contable, es decir, de suministrar la información de modo veraz y de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y en concreto, les

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	7/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

corresponderá rendir, antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo.

No obstante, lo anterior –añade el apartado 3- dicha responsabilidad se concretará en la división de ésta entre la responsabilidad de rendir cuentas, como responsabilidad **independiente de la responsabilidad en la que hayan podido incurrir quienes adoptaron las resoluciones, o realizaron los actos que se reflejan en las Cuentas Anuales.**

Contabilidad: Respecto a la información contable facilitada a los distintos destinatarios, el responsable de la contabilidad únicamente responde de la identidad entre la misma y la existente en las bases de datos del sistema (regla 43 INCAL).

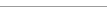
Igualmente debe señalarse que las consecuencias del incumplimiento en la rendición de cuentas pueden llegar a suponer entre otras las siguientes consecuencias:

- 1) La imposibilidad de que las entidades locales puedan concurrir a procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas.
- 2) La imposición por parte del Tribunal de Cuentas de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan las cuentas correspondientes. En tal sentido, el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- 3) La Imposición de sanciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

E. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para aprobar la Cuenta General es el siguiente

A. Formación. De conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	8/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Cuenta General será formada por la Intervención. Sobre este aspecto se habrá de tener en cuenta lo establecido en el art. 133, letra b), de la Ley 7/1985 (referido a los municipios de gran población, como Valladolid), en relación con la regla 47 de la INCAL, que establece que la Cuenta General se formará por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad. En este caso, y en lo que respecta a la Cuenta General del ejercicio 2025, la misma se ha formado por el Departamento de Contabilidad.

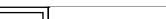
B. Informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición pública. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas, por esta, cuanta comprobación estime necesarias, emitirá nuevo informe.

C. Aprobación de la cuenta general por el Pleno. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada **antes del día 1 de octubre**.

D. Rendición de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas. La Cuenta General, aprobada o rechazada, se remitirá por el presidente de la Entidad Local de forma telemática a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas, que de forma coordinada se remite también al Consejo de Cuentas de Castilla y León para su fiscalización subsiguiente.

F. OBSERVACIONES.

PRIMERA. - Debiendo someterse a la aprobación por el Pleno de la Cuenta General **antes del día 1 de octubre**, y dado que es preciso que con carácter previo se someta a informe de la Comisión Especial de Cuentas y su exposición pública durante el plazo de quince días (hábiles). Los motivos fundamentales de la demora en la formación de la cuenta general son los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	9/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

- El retraso de algunos entes dependientes en la remisión de sus cuentas aprobadas. A la fecha de la firma de este informe las cuentas anuales de AQUAVALL y Asociación Ibérica Municipios Ribereños del Duero han sido auditadas, pero no han sido aprobadas. En el caso de la Fundación de la Casa de la India, las cuentas anuales están aprobadas, aunque las mismas no han sido auditadas. Por ello antes de su presentación al Pleno deberán costar estas cuentas aprobadas.
- Por problemas con el SICALWIN, que ha presentado diversas incidencias.

SEGUNDA. - A los únicos efectos de facilitar a los miembros de la Corporación el examen de la Cuenta General, por parte del Departamento de Contabilidad se ha preparado un resumen de los parámetros e indicadores que se estiman de mayor relevancia, así como su evolución a lo largo de los últimos ejercicios, así como un informe sobre resultados de la contabilidad analítica.

CUADRO DE CONCLUSIONES CLAVE	
Conclusión general	Documentación apta para continuar la tramitación, sin perjuicio de las comprobaciones pendientes.
Incidencias de mayor relevancia	Inventario e inmovilizado; Patrimonio Municipal del Suelo; adaptación contable del Consorcio Institución Ferial de Castilla y León; auditoría de la Fundación Casa de la India.
Actuaciones inmediatas	Completar las verificaciones de 2025, identificar responsables y fijar plazos de subsanación.
Seguimiento	Informar del grado de cumplimiento en el informe correspondiente al ejercicio siguiente.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	10/19	



CONCLUSIÓN Y CONSIDERACIONES A LA CUENTA GENERAL

1. Cuenta General del Ayuntamiento de Valladolid

La Cuenta General del Ayuntamiento de Valladolid y las entidades que lo componen **muestra una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto**, al disponer de una información veraz y debidamente contabilizada.

Con la salvedad en lo que se refiere a la Fundación de la Casa de la India al no auditar sus cuentas.

2. Cuentas de las Entidades dependientes del Ayuntamiento de Valladolid

Los Entes dependientes del Ayuntamiento son,

- Fundación Municipal de Deportes
- Fundación Municipal de Cultura
- Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A.
- Sociedad Municipal Suelo y Vivienda de Valladolid (VIVA S.L.)
- Necrópolis de Valladolid S.A. (NEVASA)
- Unidad Alimentario Valladolid S.A. (MERCAOLID)
- Sociedad Mixta Promoción del Turismo Valladolid S.A.
- Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid E.P.E.
- Asociación Ibérica Municipios Ribereños del Duero
- Fundación Casa de la India.
- Consorcio Institución Ferial de Castilla y León

La Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Municipal de Cultura han sido auditadas por la Intervención Delegada con resultado **favorable**.

La sociedad Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A y Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid (VIVA S.L.) han sido sometidas a auditoría de cuentas a través de firmas auditoras, en cumplimiento de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, con resultado **favorable**.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	11/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

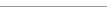
La Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid han sido sometidas a auditoría de cuentas a través de firmas auditoras, en cumplimiento de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, con resultado opinión **con salvedades**.

Fundamento de la opinión con salvedades:

“El 30 de diciembre de 2009, la Sociedad recibió del Ayuntamiento de Valladolid la cesión gratuita de uso de un inmueble por un periodo de cincuenta años, reconocido en el activo por el valor comunicado en el acuerdo de cesión, cifrado 417.326,98 euros. Dado que los estatutos sociales fijan la duración de la Sociedad fijan la duración de la Sociedad en veinticinco años, con vencimiento en diciembre de 2023, la vida útil del derecho de uso no puede exceder dicho horizonte. Sin embargo, desde el ejercicio 2023, la Sociedad está amortizando el activo aplicando un plazo de treinta y siete años, que supera tanto la vida restante de la Sociedad como el periodo efectivo de disfrute del bien. Esta discrepancia origina un déficit de amortización acumulado a 31 de diciembre de 2025 de 244.381 euros, que implica una sobreestimación del valor en libros del activo y de las subvenciones de capital incluidas en el patrimonio neto y una subestimación del gasto por amortización del ejercicio y del ingreso por subvenciones de capital aplicadas al ejercicio de 6.110 euros.

Adicionalmente, no nos ha sido posible verificar si la valoración inicial de 417.326,98 euros fue calculada considerando que el periodo de disfrute efectivo del inmueble queda limitado a la vida de la Sociedad – y no a los cincuenta años del contrato de cesión-, circunstancias que resulta determinante para la correcta valoración de un derecho de uso de carácter temporal. Por tanto, existe incertidumbre si el valor por el que fue reconocido el activo es adecuado.

La Sociedad ha contabilizado en el ejercicio 2025 un ingreso de 130.000 euros por una subvención otorgada por el Ayuntamiento de Valladolid en el ejercicio 2024, para la ejecución de determinadas actuaciones realizadas en dicho ejercicio. En consecuencia, el resultado del ejercicio 2025 esta sobrevalorado en 130.000 euros y la cuenta de reservas está infravalorada en dicho importe.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	12/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

La Sociedad ha contabilizado en el ejercicio 2026 una factura de gastos correspondientes al ejercicio 2025 por un importe total de 60.493,95 euros. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025, el resultado del ejercicio 2025 está sobrevalorado y los acreedores por prestación de servicios del pasivo corriente, están infravalorados en dicho importe.”

Unidad Alimentaria de Valladolid S.A., ha sido auditada conforme a la normativa mercantil por exigirlo el socio privado, con resultado **favorable**.

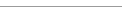
Necrópolis de Valladolid S.A, Unidad Alimentaria de Valladolid S.A, Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.A, Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid E.P.E., Sociedad Municipal del Suelo y Vivienda de Valladolid S.L., Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero y el Consorcio Institución Ferial de Castilla y León han sido auditados por firma auditora con la supervisión de la Intervención delegada con resultado favorable.

Las cuentas de la Fundación Casa de la India no se presentan auditadas y están pendientes de firma.

3. Consideraciones referentes al inmovilizado no financiero y el inventario de bienes

El Ayuntamiento de Valladolid dispone un inventario municipal que recoge todas las propiedades inmobiliarias del Ayuntamiento, con la información jurídica (identificación y situación jurídica) requerida por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pero en un número significativo de bienes no conta los datos económicos: valor de adquisición, valor actualizado y años de adquisición.

Este inventario no está conectado con el sistema contable y con el detalle de todos los elementos que componen el saldo del inmovilizado no financiero. Los elementos que compone este saldo deben estar identificados con sus datos económico, tanto en la contabilidad como en los registros extracontables, como pudieran ser las fichas de amortización, incumpliendo la INCAL (Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local) y dificulta su adecuada gestión

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	13/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

Estas carencias suponen que no haya una conciliación con el inventario contable que pueda permitir una trazabilidad de la composición del inmovilizado no financiero reflejado en el balance.

Por otra parte, en lo que se refiere al Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), si bien están identificados los bienes que lo integran, éstos no están delimitados como un patrimonio separado que debe contabilizarse de este modo tal como dispone la regla 12.3 apartado f) de la INCAL.

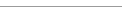
4. Consideraciones a la consolidación de las cuentas.

Se presentan las cuentas consolidadas del Ayuntamiento con todas las entidades dependientes.

En particular, la cuenta individual del Ayuntamiento de Valladolid presenta en 2025 un resultado económico-patrimonial positivo —ahorro— de **27.144.280,58 euros**, frente a los 17.802.601,36 euros registrados en 2024, lo que supone una mejora de 9.341.679,22 euros. Este resultado se compone de un saldo positivo de las operaciones no financieras de 28.463.877,92 euros y de un saldo negativo de las operaciones financieras de 1.319.597,34 euros.

Por su parte, la Fundación Municipal de Deportes presenta en 2025 un resultado económico-patrimonial negativo —desahorro— de **336.102,73 euros**, frente al resultado positivo de 377.901,62 euros obtenido en 2024, lo que representa un empeoramiento de 714.004,35 euros. El resultado de 2025 se compone de un saldo negativo de las operaciones no financieras de 332.763,30 euros y de un saldo negativo de las operaciones financieras de 3.339,43 euros.

La Fundación Municipal de Cultura presenta en 2025 un resultado económico-patrimonial negativo —desahorro— de **559.742,65 euros**, frente al resultado positivo de 104.198,29 euros obtenido en 2024, lo que supone un empeoramiento de 663.940,94 euros. El resultado de 2025 se compone de un saldo negativo de las operaciones no financieras de 554.866,52 euros y de un saldo negativo de las operaciones financieras de 4.876,13 euros.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	14/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA) presenta en 2025 un resultado del ejercicio equilibrado de **0,00 euros**, al igual que en 2024 tras la reexpresión de las cifras comparativas. El resultado de explotación asciende a 4.553,79 euros y el resultado financiero es negativo por el mismo importe, 4.553,79 euros, por lo que tanto el resultado antes de impuestos como el resultado del ejercicio son nulos. Las cuentas anuales han sido auditadas con opinión favorable, sin que se hayan identificado riesgos más significativos que deban comunicarse en el informe de auditoría.

Necrópolis de Valladolid, S.A. (NEVASA) presenta en 2025 un resultado positivo del ejercicio —beneficio— de **1.138.978,56 euros**, frente a los 1.277.908,90 euros obtenidos en 2024, lo que supone una disminución de 138.930,34 euros. El resultado de 2025 se compone de un resultado de explotación positivo de 879.786,21 euros y de un resultado financiero positivo de 267.580,76 euros; el resultado antes de impuestos asciende a 1.147.366,97 euros y, tras contabilizar un gasto por impuesto sobre beneficios de 8.388,41 euros, se obtiene el citado beneficio neto.

La Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. Medio Propio (VIVA) presenta en 2025 un resultado positivo del ejercicio —beneficio— de **170.258,42 euros**, frente a los 184.778,85 euros obtenidos en 2024, lo que supone una disminución de 14.520,43 euros. El resultado de 2025 se compone de un resultado de explotación positivo de 341.632,38 euros y de un resultado financiero negativo de 171.373,96 euros, por lo que el resultado antes de impuestos coincide con el beneficio neto, al no registrarse gasto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio.

Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A. (MERCAOLID) presenta en 2025 un resultado positivo del ejercicio —beneficio— de **343.538,74 euros**, frente a los 469.107,91 euros obtenidos en 2024, lo que supone una disminución de 125.569,17 euros. El resultado de 2025 se compone de un resultado de explotación positivo de 495.006,35 euros y de un resultado financiero negativo de 42.981,69 euros; el resultado antes de impuestos asciende a 452.024,66 euros y, tras contabilizar un gasto por impuesto sobre beneficios de 108.485,92 euros, se obtiene el citado beneficio neto.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	15/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

Asimismo, Agua de Valladolid, Entidad Pública Empresarial Local, presenta en 2025 un resultado positivo del ejercicio —beneficio— de **8.329.167,63 euros**, frente a los 7.950.348,34 euros obtenidos en 2024, lo que supone una mejora de 378.819,29 euros. El resultado de 2025 se integra por un resultado de explotación positivo de 7.699.007,25 euros y un resultado financiero positivo de 653.790,52 euros; el resultado antes de impuestos asciende a 8.352.797,77 euros y, tras contabilizar un gasto por impuesto sobre beneficios de 23.630,14 euros, se obtiene el citado beneficio neto.

La Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid presenta en 2025 un resultado positivo del ejercicio —beneficio— de **449,27 euros**, frente a 1.477,79 euros en 2024, lo que supone una disminución de 1.028,52 euros. El resultado de 2025 se compone de un resultado de explotación positivo de 574,31 euros y de un resultado financiero negativo de 125,04 euros, derivado de diferencias negativas de cambio.

La Fundación Casa de la India presenta en 2025 un resultado positivo del ejercicio —excedente— de **17.740,41 euros**, frente a los 28.071,72 euros obtenidos en 2024, lo que supone una disminución de 10.331,31 euros. El resultado de 2025 se compone de un resultado de explotación positivo de 20.989,11 euros y de un resultado financiero negativo de 1.198,24 euros; el resultado antes de impuestos asciende a 19.790,87 euros y, tras contabilizar un gasto por impuesto sobre beneficios de 2.050,46 euros, se obtiene el citado excedente neto.

La Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero presenta en 2025 un excedente positivo del ejercicio de **22.783,59 euros**, frente a los 26.185,82 euros obtenidos en 2024, lo que supone una disminución de 3.402,23 euros. El resultado de 2025 se compone de un excedente positivo de la actividad de 20.749,14 euros y de un excedente positivo de las operaciones financieras de 2.034,45 euros; al no registrarse impuesto sobre beneficios, el excedente antes de impuestos coincide con el excedente del ejercicio.

El Consorcio Institución Ferial de Castilla y León presenta en 2025 un excedente positivo antes de impuestos de **660.301,98 euros**, frente a 639.845,71 euros en 2024, lo que supone una mejora de 20.456,27 euros. Este resultado se compone de un excedente positivo de la actividad de 727.823,92 euros y de un resultado negativo de las

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	16/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

operaciones financieras de 67.521,94 euros. Adicionalmente, se reconocen directamente en el patrimonio neto subvenciones por 415.502,01 euros, de modo que el resultado total o variación del patrimonio neto del ejercicio asciende a **1.075.803,99 euros**, frente a 1.059.767,27 euros en 2024.

CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS 2025-2024

Entidad	Resultado 2025 (€)	Resultado 2024 (€)	Diferencia (€)
Ayuntamiento de Valladolid	27.144.280,58	17.802.601,36	9.341.679,22
Fundación Municipal de Deportes	-336.102,73	377.901,62	-714.004,35
Fundación Municipal de Cultura	-559.742,65	104.198,29	-663.940,94
AUVASA	0,00	0,00	0,00
NEVASA	1.138.978,56	1.277.908,90	-138.930,34
VIVA	170.258,42	184.778,85	-14.520,43
MERCAOLID	343.538,74	469.107,91	-125.569,17
AQUAVALL	8.329.167,63	7.950.348,34	378.819,29
Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid	449,27	1.477,79	-1.028,52
Fundación Casa de la India	17.740,41	28.071,72	-10.331,31
Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero	22.783,59	26.185,82	-3.402,23
Consortio Institución Ferial de Castilla y León	660.301,98	639.845,71	20.456,27

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	17/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

Análisis de los resultados.

1. En 2025 predomina una posición global positiva, sustentada principalmente por el Ayuntamiento de Valladolid y QUAVALL.
2. El Ayuntamiento mejora su resultado en 9.341.679,22 euros, constituyendo la variación favorable más relevante del Conjunto.
3. AQUAVALL también incrementa su beneficio en 378.819,29 euros, mientras que el Consorcio Institución Ferial mejora en 20.456,27 euros.
4. En sentido contrario, la Fundación Municipal de Deportes y Fundación Municipal de Cultura pasan de resultados positivos en 2024 a pérdidas en 2025.
5. NEVASA, VIVA y MERCAOLID mantienen beneficios, aunque inferiores a los del ejercicio anterior.
6. La Sociedad Mixta Promoción del Turismo Valladolid, S.A., Fundación Casa de la India y la Asociación Ibérica Municipios Ribereños del Duero conservan excedentes positivos, pero muestran retrocesos de escasa cuantía relativa.
7. En conjunto, la mejora del Ayuntamiento compensa ampliamente los deterioros del resto de entidades, sin perjuicio del seguimiento de los entes deficitarios.

CONCLUSIÓN.

Examinada la Cuenta General del Ayuntamiento de Valladolid correspondiente al ejercicio 2025, integrada por las cuentas de la propia entidad, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles, entidad pública empresarial y demás entidades dependientes o adscritas, esta Intervención **informa favorablemente la Cuenta General de 2025**, al considerar que la documentación presentada resulta apta para continuar su tramitación y refleja, en sus aspectos significativos, la situación económico-financiera, patrimonial y presupuestaria del sector público municipal. Este pronunciamiento se formula sin perjuicio de las incidencias, salvedades, comprobaciones y actuaciones de subsanación señaladas en el presente informe, en particular las relativas a la firma y auditoría de determinadas cuentas, al inventario e inmovilizado no financiero y a la adecuada delimitación y contabilización del Patrimonio Municipal del Suelo.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	18/19	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

RECOMENDACIONES

1. Que se adopten medidas dirigidas a lograr un inventario completo, actualizado con conexión al sistema contable
2. Mejorar la información sobre el Patrimonio Municipal del Suelo y configurarla como documentación complementaria separada a fin de facilitar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el art. 51 del R. Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

El Interventor General
Rafael Salgado Gimeno

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Fecha	25/08/2026 12:15:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYO3EXLJ5E2CDXG4DZCAQ	Página	19/19	



Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN INFORME DE INTERVENCIÓN

Con fecha 25 de agosto de 2026 se emitió informe de la “*Cuenta General 2025 Ayuntamiento de Valladolid y entes dependientes*” en el que se incluía el fundamento de la opinión con salvedades de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid.

*“El 30 de diciembre de 2009, la Sociedad recibió del Ayuntamiento de Valladolid la cesión gratuita de uso de un inmueble por un periodo de cincuenta años, reconocido en el activo por el valor comunicado en el acuerdo de cesión, cifrado 417.326,98 euros. Dado que los estatutos sociales fijan la duración de la Sociedad fijan la duración de la Sociedad en veinticinco años, **con vencimiento en diciembre de 2023**, la vida útil del derecho de uso no puede exceder dicho horizonte. Sin embargo, desde el ejercicio 2023, la Sociedad está amortizando el activo aplicando un plazo de treinta y siete años, que supera tanto la vida restante de la Sociedad como el periodo efectivo de disfrute del bien. Esta discrepancia origina un déficit de amortización acumulado a 31 de diciembre de 2025 de 244.381 euros, que implica una sobreestimación del valor en libros del activo y de las subvenciones de capital incluidas en el patrimonio neto y una subestimación del gasto por amortización del ejercicio y del ingreso por subvenciones de capital aplicadas al ejercicio de 6.110 euros.”*

Se emite esta diligencia para corregir que en los estatutos sociales se fija la duración de la Sociedad en veinticinco años, **con vencimiento en diciembre 2023**.

Valladolid, a la fecha de firma electrónica

El Interventor General

Rafael Salgado Gimeno

Código Seguro de Verificación	IVVH3QC7NVZKJG4KBRXTOEQF4	Fecha	03/09/2026 07:58:29	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QC7NVZKJG4KBRXTOEQF4	Página	1/1	



Asunto: Documentación incorporada durante el período de información pública de la Cuenta General 2025 y ratificación del informe de Intervención

En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, se informa de que, durante el período de información pública, se ha incorporado la documentación que se relaciona a continuación:

- Acuerdo de aprobación e informe de auditoría de las Cuentas Anuales 2025 de la EPEL Agua de Valladolid, cuyo contenido coincide con el anticipado cuando la Intervención emitió su informe. El informe de auditoría contiene una opinión favorable.
- Memorando e informe de auditoría de las Cuentas Anuales 2025 de la Fundación Casa de la India. El informe de auditoría contiene una denegación de opinión.
- Informe de auditoría de la AIRMD, que contiene una opinión favorable.
- Balance Consolidado, una vez subsanada la incidencia detectada en su impresión, que impedía visualizar correctamente el importe del Activo no corriente correspondiente al ejercicio 2024.
- En el apartado de contabilidad analítica, dentro del resumen de costes e ingresos de las actividades, se ha corregido el error aritmético detectado por la Comisión Especial de Cuentas.

A la vista de la documentación aportada, que no modifica los datos económicos de la Cuenta General 2025 dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, y teniendo en cuenta los antecedentes de la Fundación Casa de la India —cuyas cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2022 y anteriores no fueron auditadas, mientras que las de 2023 y 2024 fueron objeto de informes de auditoría con denegación de opinión— así como la ausencia de observaciones del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre esta cuestión, procede mantener el criterio expresado en el informe anterior.

En consecuencia, me ratifico en el contenido de dicho informe y mantengo que esta Intervención **informa favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Valladolid correspondiente al ejercicio 2025**, por considerar que la documentación presentada es adecuada para proseguir su tramitación y que refleja, en sus aspectos significativos, la situación económico-financiera, patrimonial y presupuestaria del sector público municipal. Dese cuenta de este informe a los concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
El Interventor
Rafael Salgado Gimeno

Código Seguro de Verificación	IVVH3WCYPEJ6SVG4TQO4P53DH4	Fecha	25/09/2026 10:07:04
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WCYPEJ6SVG4TQO4P53DH4	Página	1/1

